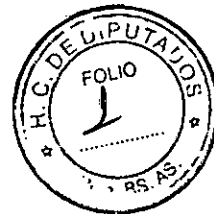




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

La Honorable Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y por su intermedio al Consejo Provincial de Emergencias (CPE) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a efectos de solicitarle que, en forma escrita y urgente, informe a este cuerpo legislativo sobre las siguientes cuestiones, a saber:

1. Políticas Públicas en materia de Emergencia:
 - a. Contenido, alcance y estructura del Sistema de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires.
 - b. Contenido integral de la Política diseñada por el Estado provincial en materia de Emergencia, destinada a mitigar los riesgos y efectos frente a una situación de desastre natural y/o humanitario.
 - c. Contenido, método de elaboración, desarrollo y ejecución de programas a mediano y largo plazo en materia de Emergencia por causales antropológicas.
 - d. Contenido, método de elaboración, desarrollo y ejecución de programas a mediano y largo plazo en materia de emergencia por causales climatológicas.



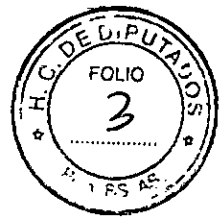
- e. Contenido del listado de hipótesis de riesgo confeccionado por dicho organismo como resultante de las disposiciones del Decreto Provincial nº 464/08.
- f. Enumere y detalle todos los Convenios de Cooperación Técnica celebrados por el Estado Provincial.

2. Programas específicos y Planes de contingencia:

- a. Detalle el/los programa/s específico/s elaborados con el objeto de identificar riesgos, cuantificar vulnerabilidades y evaluar capacidad de respuesta del Estado frente a situaciones de emergencia climática.
- b. Detalle el/los programa/s específico/s elaborados con el fin de evaluar el impacto y los daños potenciales en una situación de emergencia climática respecto de la población y sus bienes materiales.
- c. Detalle el/los programa/s específico/s elaborados con el fin de evaluar el impacto y los daños potenciales en una situación de emergencia climática respecto de la matriz productiva de la Provincia.
- d. Detalle el/los programa/s específico/s elaborados con el fin de evaluar el impacto y los daños potenciales en una situación de emergencia climática respecto de la infraestructura básica de la



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

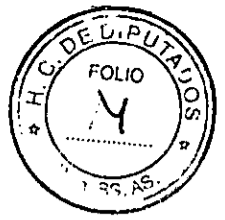


Provincia; como ser escuelas, hospitales, comisarias, centros de detención, reparticiones del Poder Judicial, Legislativo y Ejecutivo.

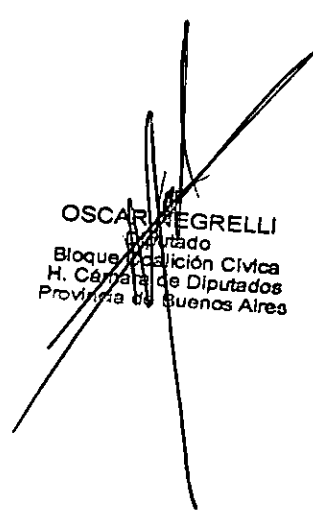
- e. Detalle el/los programa/s específico/s elaborados con el fin de evaluar el impacto y los daños potenciales en una situación de emergencia climática respecto de la infraestructura vial de la Provincia.
- f. Detalle el/los programa/s específico/s elaborados con el fin de evaluar el impacto y los daños potenciales en una situación de emergencia climática respecto del sistema de abastecimiento de servicios Públicos de la Provincia.
- g. Detalle el Plan de Contingencia elaborado por el CPE con el objeto de asegurar la provisión del servicio de agua potable brindado por la empresa ABSA (Aguas Bonaerenses S.A) en una situación de emergencia climática.
- h. Detalle el Plan de Contingencia elaborado por el CPE con el objeto de asegurar la provisión del servicio de energía eléctrica brindado por la empresa EDELAP S.A en una situación de emergencia climática.
- i. Detalle el/los programa/s específico/s destinados a desarrollar la capacidad de respuesta del Estado Provincial, focalizada en interrelación con el Estado Nacional.
- j. Detalle el/los programa/s específico/s destinados a desarrollar la capacidad de respuesta del Estado Provincial focalizada en interrelación con los Municipios.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

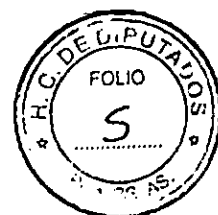


- k. Detalle cuales son los recursos técnicos, humanos, administrativos, económicos y financieros de los que dispone el Consejo Provincial de Emergencias (CPE).
- l. Explique la Política de Prevención elaborada por el CPE destinada a mitigar los daños ante una situación de emergencia climática y/o humanitaria.
- m. Explique la Política de Recuperación elaborada por el CPE destinada a mitigar los daños ante una situación de emergencia climática y/o humanitaria.
- n. Detalle y adjunte las investigaciones realizadas por el CPE en materia de emergencia y desastre.
- o. Adjunte el último informe trimestral de gestión del CPE presentado ante la Secretaria General de la Gobernación.
- p. Adjunte la Memoria Anual 2011 elaborada por el Consejo Provincial de Emergencias (CPE).


OSCAR REGRELLI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El 10 de marzo del año 2008, el actual Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Daniel Scioli, firmó el Decreto nº 464 por medio del cual la Secretaria General de la Gobernación propiciaba la creación del Consejo Provincial de Emergencia (CPE). El fundamento principal para proceder a la creación de dicho Consejo estuvo plasmado en el precepto constitucional de que *"el Estado tiene la obligación de velar por la integridad física de sus habitantes"*; con el fin de alcanzar esta meta se facultó al mencionado organismo para ser la Autoridad de aplicación en materia de Emergencia con la potestad de elaborar planes de prevención, respuesta y recuperación ante situaciones de emergencia y desastre.

Los acuerdos internacionales suscriptos por nuestro país también se constituyeron en pilares fundamentales de dicha creación, como ser la Declaración del Foro *"Estrategia para un mundo más seguro en el Siglo XXI: Reducción de riesgos y desastres"*¹, organizado por las Naciones Unidas para la Reducción de los Desastres Naturales en julio de 1999 que expresó: *"El impacto de cualquier desastre se enfrenta directamente en términos de sufrimientos humanos inmediatos, al igual que en pérdidas económicas y sociales. En muchas regiones del mundo este impacto agrava las condiciones de pobreza, la cual es reconocida como una de las causas principales de la vulnerabilidad. A mediano y a largo plazo, el impacto afecta a los sectores principales de la economía, incluyendo la industria, la agricultura, la salud y la educación."*; ó la Declaración de Hyogo² aprobada en 2005 por la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales que sostuvo: *"Los*

¹ <http://www.eird.org/esp/acerca-eird/marco-accion-esp.htm>

² <http://www.un.org/spanish/conferences/wcdr/2005/>



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



desastres tienen efectos sumamente perjudiciales para las actividades que se realizan a todos los niveles para erradicar la pobreza en el mundo; los efectos de los desastres siguen siendo un notable desafío para el desarrollo sostenible, que incumbe principalmente a los Estados la protección de su población y sus bienes en su territorio frente a los peligros y, por consiguiente, es imprescindible que concedan un alto grado de prioridad a la reducción del riesgo de desastres en las políticas nacionales con arreglo a sus capacidades y a los recursos de que dispongan".

El Estado Provincial reconociendo en dicho Decreto que: "*la configuración geográfica, social y económica de la Provincia de Buenos Aires la expone a riesgos de ocurrencia de catástrofes naturales de considerable magnitud y eventos de distinto origen, que exigen una adecuada planificación y coordinación de acciones dirigidas a prevenir y contrarrestar sus consecuencias*".³; consideró necesario establecer una instancia dedicada a mitigar los daños producidos por situaciones de emergencia climática frente a acontecimientos naturales que resultan inevitables.

En el mencionado Decreto Provincial se estipuló que la planificación, ejecución y control de las acciones estaría dirigida a contrarrestar los efectos de los desastres, teniendo en consideración la complejidad y magnitud de los riesgos naturales y antrópicos; y el grado de impacto potencial en la vida de la población y sus bienes, en la infraestructura de servicios básicos, productiva y vial de la Provincia; entre otras cuestiones que son vitales para la actividad económica y el desarrollo de la región.

Ciertamente, coincidimos en la afirmación de que las catástrofes climáticas y la eliminación de todos sus riesgos son inevitables; pero sabemos que es posible ejecutar una Política de Prevención frente a estas situaciones, que tienda a cuantificar las vulnerabilidades y mitigar los daños.

³ http://www.gob.gba.gov.ar/cdi/juridica/19/decreto_464.pdf



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



La realidad nos demostró con crudeza, frente a los acontecimientos ocurridos el pasado miércoles 4 de Abril del corriente, que nuestra provincia lejos de contar con una Política Pública destinada a paliar este tipo de emergencia climática, posee una desconocimiento explícito respecto de las acciones a seguir y las medidas a adoptar; situación que quedó evidenciada en la improvisación con que el Gobierno de la Provincia intentó contrarrestar los efectos del desastre climático. Las consecuencias de la emergencia climática tienen un elevado costo social que, lamentablemente, debe cuantificarse en pérdidas de vidas humanas cuyo saldo fue de diecisiete (17) muertos.

En las zonas más afectadas al Oeste y al Sur de la Provincia, aun hoy, luego de cinco (5) días de ocurrido el temporal, miles de familias continúan sin suministro de energía eléctrica y provisión de agua potable.

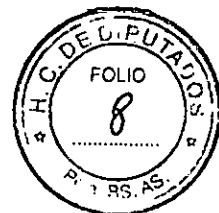
Varios de los Municipios afectados, entre los que podemos mencionar Florencio Varela, Quilmes, Berazategui, Avellaneda, La Matanza, Esteban Echeverría, La Plata, Lanús, Merlo, Berisso, Ensenada, Moreno, Morón, Ituzaingó y General Rodríguez, declararon el Estado de Emergencia e intentaron mitigar los daños dentro de sus posibilidades frente a la carencia de un Plan de Contingencia ejecutado por parte del Estado Provincial.

Tal fue la improvisación de la Administración provincial en materia de emergencia que el propio Gobierno Nacional debió correr a su auxilio, desplegando en las calles del conurbano al Ejército y la Gendarmería.

La indefensión de los bonaerenses no se evidenció únicamente en la falta de elaboración y ejecución de este tipo de Política Pública de Prevención, sino que además se demostró en la incapacidad del Estado provincial respecto del control



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



de las empresas prestadoras de servicios esenciales como la energía eléctrica y el agua potable.

Es sabido que los daños causados por el temporal no podían ser evitados en su totalidad, pero también es cierto que la dimensión del daño deja al desnudo años de desinversión en materia de Servicios Públicos cuya consecuencia fue más de medio millón de usuarios sin servicios; potenciado ello por la ausencia absoluta de controles estatales.

Fue tal la magnitud del desastre que sólo en el Municipio de La Plata los costos se estiman en veinte millones de pesos (\$ 20.000.000), lo que sería sólo una cuarta parte del total estimado, si tomamos en cuenta que aun no han podido cuantificarse los costos en los municipios afectados que poseen mayor cantidad de población.

En base a la totalidad de los fundamentos esgrimidos, nuestro pedido de informe encuentra su sustento esencial en un interrogante de carácter exclusivo: *¿Cuál ha sido la tarea llevada a cabo por el Consejo Provincial de Emergencias, desde su creación hasta la actualidad, respecto de la elaboración, planificación y ejecución de una Política Pública de Emergencia y los correspondientes planes de contingencia destinados a mitigar los efectos de los daños en una situación de desastre climático?*

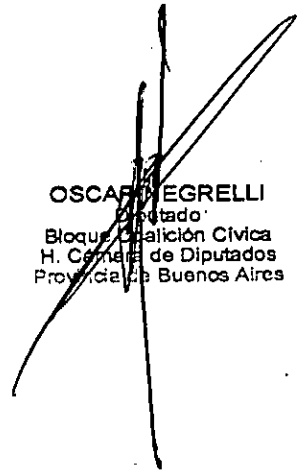
Resulta de vital importancia el conocimiento público de la información solicitada frente a la proyección de que este tipo de fenómenos, acontecidos a causa del cambio climático a nivel global, lejos de sucederse aisladamente, en el futuro próximo serán habituales.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Por todo lo expuesto solicito a los Señores Legisladores se sirvan acompañar con su voto el presente Proyecto.



OSCAR MEGRELLI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires